

## GCU Stella Junior 2020

### Programa de movilidad y formación para estudiantes

#### BASES

### 1. OBJETIVO

Con el fin de contribuir a la mejora de la formación y habilidades de los jóvenes, el Grupo Compostela de Universidades (GCU) quiere promover y facilitar la movilidad y formación de los estudiantes de enseñanzas oficiales de sus Universidades socias. Stella Junior ofrece a los estudiantes la oportunidad de realizar prácticas profesionales, entrar en contacto con otras culturas y aumentar sus competencias lingüísticas y profesionales.

### 2. PARTICIPANTES

Las Universidades socias del GCU y sus estudiantes –grado, posgrado y doctorado– pueden participar en el programa de movilidad y formación para estudiantes Stella Junior.

Las Universidades participantes en el programa deberán estar al corriente de sus obligaciones de pago respecto a las cuotas del Grupo Compostela de Universidades.

### 3. CONVOCATORIAS

El programa Stella Junior se estructura en una única convocatoria anual.

### 4. PROCEDIMIENTO

Cada convocatoria se articulará en cuatro fases:

- 4.1 Envío de ofertas de movilidad de las Universidades.
- 4.2 Publicación de ofertas de movilidad.
- 4.3 Presentación de solicitudes de los estudiantes.
- 4.4 Selección de candidatos.

#### 4.1 ENVÍO DE OFERTAS DE LAS UNIVERSIDADES

Las Universidades interesadas en participar en el programa Stella Junior podrán enviar la relación de las plazas de prácticas ofertadas al Grupo Compostela de Universidades.

Para ello, deberán cubrir online el **formulario de oferta de plaza**, disponible en la web del Grupo Compostela de Universidades ([www.gcompostela.org](http://www.gcompostela.org)). Si una universidad quiere presentar más de una oferta, deberá rellenar un formulario por oferta. Este formulario deberá ser cumplimentado obligatoriamente online y en inglés para que la oferta sea aceptada.

##### 4.1.1 Departamentos y duración de las prácticas

Las Universidades definirán libremente el área o los departamentos en los que ofertan las prácticas profesionales, la duración máxima, el perfil básico del candidato, el mínimo de puestos y la ayuda complementaria que en su caso establezcan.

En todo caso, la movilidad deberá tener una duración mínima de 15 días naturales.

##### 4.1.2 Plazos para el envío de la documentación

La fecha límite para el envío de la citada documentación por parte de las Universidades es el 6 de marzo de 2020 (12:00 PM GMT – mediodía).

#### 4.2 PUBLICACIÓN DE LAS OFERTAS DE PRÁCTICAS

Una vez remitidas y revisadas las propuestas de las Universidades, el Grupo Compostela de Universidades publicará en su web la relación de

## GCU Stella Junior 2020

### Programa de movilidad y formación para estudiantes

#### BASES

ofertas de movilidad para la presente convocatoria. Dicha publicación se efectuará en la semana siguiente al cierre del plazo de presentación de las ofertas las Universidades.

#### 4.3 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes gestionarán su propia movilidad Stella Junior. Los estudiantes de las Universidades socias del GCU que deseen optar a las movilizaciones del programa deberán aportar la siguiente documentación:

- ✿ **Formulario de solicitud online.** Este formulario deberá ser cumplimentado obligatoriamente online y en inglés para que la candidatura sea aceptada.
- ✿ Currículo (formato Europass) en inglés obligatoriamente, y opcionalmente en el idioma de trabajo de la Universidad de destino en la que se realizarían las prácticas.
- ✿ Certificación que acredite que cursa estudios oficiales de grado, posgrado o doctorado en una Universidad socia del Grupo Compostela en el año 2020 o carta de apoyo a su candidatura de la Universidad de origen.
- ✿ Copia escaneada del documento de identidad o pasaporte.
- ✿ Certificación de nota media del expediente en el momento de la presentación de la solicitud.

La fecha límite para el envío de la citada documentación por parte de los candidatos es el 17 de abril de 2020 (12:00 PM GMT - mediodía). Esta deberá ser enviada online a través del formulario disponible en la web del Grupo Compostela de Universidades.

#### 4.4 SELECCIÓN DE CANDIDATOS

##### 4.4.1 Comisión de selección

Una vez recibidas las solicitudes en tiempo y forma, el GCU remitirá a la Comisión de selección las candidaturas para su evaluación y selección.

Dicha Comisión estará formada por el coordinador del programa Stella Junior, que actuará en calidad de presidente, y un mínimo de 2 vocales representantes de Universidades socias designados por el Comité Ejecutivo del Grupo. Su composición se hará pública en la propia web del Grupo Compostela de Universidades con suficiente antelación.

##### 4.4.2 Criterios de selección para movilidad

Para llevar a cabo el proceso de selección y evaluación de las candidaturas, la Comisión valorará especialmente los siguientes criterios:

- ✿ Adecuación del perfil del candidato a la oferta de prácticas solicitada e interés en la propuesta.
- ✿ Se valorará la nota media del expediente académico y los méritos en el momento de la presentación de la solicitud.
- ✿ Tendrán prioridad aquellos candidatos que no hayan disfrutado en las ediciones anteriores de una beca Stella Junior.
- ✿ Priorización de la movilidad internacional e intercontinental.
- ✿ Favorecimiento de la distribución geográfica y universitaria.

##### 4.4.3 Resolución

La Comisión de selección resolverá la selección de candidaturas en el plazo máximo de dos meses a

## GCU Stella Junior 2020

### Programa de movilidad y formación para estudiantes

#### BASES

contar desde la fecha del cierre del plazo para la presentación de solicitudes.

La resolución contendrá la relación ordenada de los beneficiarios de las becas de movilidad y se designará a cinco suplentes.

Dictada la resolución, los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para plantear las cuestiones que estimen necesarias en relación con el proceso de selección. Recibido el escrito en el GCU, se le dará el trámite oportuno para su resolución

El Grupo Compostela de Universidades comunicará a los beneficiarios de las movilidades y becas la resolución de la Comisión a través del correo electrónico facilitado por el interesado. Asimismo, publicará en su página web el listado final del proceso selectivo.

#### 4.4.4 Aceptación de la movilidad

Los beneficiarios de las movilidades dispondrán de un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la comunicación de la resolución para aceptar la movilidad que les ha sido concedida.

La acción de movilidad deberá iniciarse en el año en el que se publique la resolución del programa. El beneficiario y el responsable de la movilidad en la Universidad de acogida deberán rellenar el **acuerdo de movilidad** y enviarlo al Grupo Compostela de Universidades por correo electrónico ([grupo.compostela@usc.es](mailto:grupo.compostela@usc.es)) antes del inicio de la movilidad. Ambos deberán asegurarse de que este acuerdo respeta las bases de la convocatoria.

El beneficiario de la beca Stella Junior deberá estar inscrito como estudiante de la Universidad de envío en el momento de realizar la movilidad.

#### 5. BECAS

El Grupo Compostela de Universidades concederá un total de 6 becas Stella Junior con una dotación económica de 650 € cada una.

La cuantía de la beca está sujeta a las retenciones fiscales que correspondan conforme a la legislación española y su pago se realizará al beneficiario mediante transferencia bancaria.

Para su concesión se aplicarán los criterios de selección especificados en el apartado 4.4.2 de estas bases, siguiendo el orden señalado.

La beca Stella Junior será compatible con cualquier otra ayuda a la movilidad siempre que aquellas lo permitan.

#### 5.1 PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA BECA

El pago de la beca se realizará a los beneficiarios después de tener lugar la movilidad. Para recibir el pago de la beca el beneficiario deberá aportar la siguiente documentación:

- ✿ Documentación acreditativa de la adquisición del billete de ida y vuelta del viaje.
- ✿ Factura o comprobante bancario acreditativo del pago del viaje.
- ✿ Certificado bancario de titularidad de la cuenta o el **formulario de identificación bancaria**.
- ✿ **Certificado Stella Junior**.
- ✿ Títulos de los medios de transporte utilizados en el viaje de ida y vuelta (tarjetas de embarque, billetes de bus/tren,

## GCU Stella Junior 2020

### Programa de movilidad y formación para estudiantes

#### BASES

etc).

- ✿ **Informe final personal.** Este informe final podrá ser redactado en español o inglés. Además, deberá incluir como anexo una agenda detallada de las actividades desarrolladas durante las prácticas, que ha de ser firmada por ambas partes, el responsable de la movilidad en la Universidad de acogida y el beneficiario de la beca.

#### 5.2 VIAJE

Los trayectos de ida y vuelta deben ser directos desde la ciudad/departamento de la Universidad de origen hasta la ciudad/departamento de la Universidad de destino. Dichos trayectos, tanto a la ida como a la vuelta, no podrán superar los dos días de duración.

El beneficiario deberá llegar como máximo dos días antes de la fecha de inicio de la movilidad y regresar como máximo dos después de la fecha de finalización de la movilidad.

### 6. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES

#### 6.1 CONDICIONES APLICABLES A LAS UNIVERSIDADES DE ACOGIDA

Las Universidades de acogida deben disponer de un programa de trabajo para el estudiante, que le permita establecer una rutina diaria con la que adquirir nuevas habilidades y crecer profesionalmente. El estudiante debe estar acompañado por un tutor de prácticas que supervise las tareas llevadas a cabo por este.

Para que la experiencia resulte enriquecedora para ambas partes, el GCU recomienda:

- ✿ Integrar al estudiante en la dinámica habitual de trabajo.
- ✿ Apoyar al estudiante cuando encuentre dificultades en la realización de sus tareas.
- ✿ Realizar una supervisión y evaluación continuada de las tareas llevada a cabo por el estudiante.

La Universidad de acogida ayudará al estudiante antes del comienzo de sus prácticas, haciéndole llegar recomendaciones sobre la organización de su viaje, información sobre los trámites de visas y las modalidades de alojamiento.

También podrán poner a su disposición seguros complementarios u otras ayudas que estimen convenientes.

Al finalizar la movilidad, el departamento de acogida deberá enviar al Grupo Compostela de Universidades a [grupo.compostela@usc.es](mailto:grupo.compostela@usc.es) el **informe final del departamento anfitrión.**

#### 6.2 CONDICIONES APLICABLES A LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes cumplirán con los requerimientos establecidos en la movilidad de prácticas, respetando las normativas y regulaciones de la Universidad de acogida, en lo que se refiere al horario, código de conducta y reglas de confidencialidad.

El incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos conllevará el impago total de la beca:

- ✿ La inejecución de la movilidad.
- ✿ El incumplimiento de las presentes bases, en todo lo relacionado con el viaje y la estancia de prácticas.

## GCU Stella Junior 2020

### Programa de movilidad y formación para estudiantes

#### BASES

- ❖ La falta o incorrecta presentación de la documentación acreditativa para el pago contemplada en el punto 5.1.

#### 6.3 CONDICIONES APLICABLES AL GRUPO COMPOSTELA DE UNIVERSIDADES

El Grupo Compostela de Universidades conforme a lo establecido en la presente convocatoria y con el fin de promover la colaboración entre las partes, resolverá e interpretará todas las cuestiones que se susciten en el presente procedimiento, apoyando en todo momento la efectiva realización de la movilidad en el marco del programa Stella Junior.

El GCU no se hace responsable de los daños y perjuicios que pudiesen sufrir las partes implicadas en la relación de la movilidad ni de los bienes de ambos con motivo de la ejecución de la acción de movilidad en el marco del programa Stella Junior.

#### 7. ACREDITACIÓN DE LA MOVILIDAD

La Universidad de acogida deberá facilitar al estudiante que disfruta de una movilidad Stella Junior un certificado en el que se acredite la efectiva movilidad y el grado de satisfacción alcanzado. A tal efecto, el Grupo Compostela de Universidades facilitará al tutor responsable el modelo de **certificado Stella junior** que deberá cumplimentar.

El Grupo Compostela de Universidades invita a los participantes a compartir su experiencia en el programa Stella Junior, enviando fotos, videos o un texto por correo electrónico ([grupo.compostela@usc.es](mailto:grupo.compostela@usc.es)) a la Secretaría Ejecutiva del Grupo.

#### 8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA

La participación en este programa implica la aceptación de todas sus bases. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, los participantes, mediante su firma en el formulario de inscripción, consienten el tratamiento de sus datos personales, relacionados con los procedimientos del programa, al Grupo Compostela de Universidades.

Para todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

#### 9. RESPONSABILIDAD

El Grupo Compostela de Universidades no se responsabiliza de problemas técnicos, de hardware, software u otros, de cualquier tipo, ni de pérdidas, fallos electrónicos, comunicaciones incorrectas, incompletas, inexactas o retrasos causados por el usuario o por cualquier equipo o programación asociado o utilizado, o por cualquier error humano, u otro, que pueda ocurrir durante la convocatoria del programa Stella Junior.

*\*Nota: Las bases de este concurso han sido editadas en inglés y español. En caso de cualquier discrepancia o malentendido en su interpretación, la versión en español tendrá siempre prioridad sobre la versión en inglés.*